

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

CONCURSO PÚBLICO N° 03-2024-ESSALUD-RAHU/CS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO DE PACIENTES CRÍTICOS POR AMBLANCIA AEREA CON MÉDICOS ESPECIALISTAS PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, POR EL PERIODO DE 12 MESES”

I. GENERALIDADES

Siendo las 09:00m del día lunes veinticuatro (24) de junio del 2024, en la Oficina de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Huánuco se reunieron los miembros del Comité designados mediante Resolución de Dirección N° 227-D-RAHU-ESSALUD-2024 encargados de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección de Concurso Público N° 03-2024-ESSALUD-RAHU/CS para la “Contratación de servicio tercerizado de pacientes críticos por ambulancia aérea con médicos especialistas para la Red Asistencial Huánuco, por el periodo de 12 meses” a fin de llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de ofertas.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros

Presidente	Rosa catalina GUZMAN DÍAZ	Titular		Dependencia	Jefe del Departamento de Medicina
		Suplente	X		
Miembro 1	Hector Rubén RODRIGUEZ ARROYO	Titular	X	Dependencia	Jefe del Servicio de Medicina
		Suplente			
Miembro 2	Emmanuel Yuliano FIGUEROA RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia	Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios
		suplente			

II. ANÁLISIS DE OFERTAS

2.1. Registro, presentación y apertura de ofertas

El registro de participantes se llevó a cabo vía electrónica en la página del SEACE, para la presente convocatoria hasta las 23:59:00 horas del día 17 de junio del 2024, registrándose cuatro (04) participantes:

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100010721	AERO TRANSPORTE S A	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20100010721	 
2	Proveedor con RUC	20477671561	RICAF MEDICAL E.I.R.L	06/06/2024	Válido		06/06/2024	20477671561	 
3	Proveedor con RUC	20494626978	AIR MAJORO SOCIEDAD ANONIMA	27/05/2024	Válido		27/05/2024	20494626978	 
4	Proveedor con RUC	20602093281	MULTISERVICE PREMIUM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/05/2024	Válido		15/05/2024	20602093281	 

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

PRESENTACION DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realizó electrónicamente en la página del SEACE hasta las 23:59:00 horas del día 19 de junio del 2024, presentando su oferta un postor:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
 Nomenclatura : CP-SM-3-2024-ESSALUD-RAHU/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO D PACIENTES CRITICOS POR AMBULANCIA AÉREA CON MÉDICOS ESPECIALISTAS PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, POR EL PERIODO DE 12 MESES

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO DE PACIENTES CRITICOS POR AMBULANCIA AÉREA CON MÉDICOS ESPECIALISTAS, RED ASISTENCIAL HUÁNUCOM POR EL PERIODO DE 12 MESES	18/06/2024	22:20:06	Electronico
20494626978	AIR MAJORO SOCIEDAD ANONIMA			

III. ADMISIBILIDAD

De acuerdo al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se verifica los documentos obligatorios exigidos en la selección específica de las Bases, de acuerdo al siguiente cuadro.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	AIR MAJORO S.A.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple: pág. 1
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple: Certificado de Vigencia de fecha 18/06/2024 y
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple: pág. 7
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple: pág. 8
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Si cumple: pág. 9
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/ 1`292,500.00
RESULTADO DE LA ADMISIÓN	ADMITIDA

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de la oferta del postor se realizó en mérito al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en función a los factores de evaluación consignados en las Bases del procedimiento:

FACTOR DE EVALUACIÓN
PRECIO
Evaluación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor		
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) presentado directamente en el SEACE		
$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		
Donde: i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi= Precio de i Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio		
AIR MAJORO S.A.	$Pi = \frac{1\`292,500.00 \times 100}{1\`292,500.00}$	100 puntos

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación de las ofertas, el Comité de Selección procedió a calificar a los postores admitidos en mérito al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación detallados en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

A	CAPACIDAD LEGAL	AIR MAJORO S.A.
	HABILITACIÓN	
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia y/o resolución Directoral de categorización de Aeronave como Ambulancia Aérea por la DIRESA y/o MINSA - Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) – TIPO DE OPERACIÓN – TRABAJO AEREO – AMBULANCIA AEREA DE CONFORMIDAD CON LA RAP 132¹ 	<p><u>Si cumple: pág. 11 al 12</u></p> <p><u>Si cumple: pág. 15 al 16</u></p>
	Importante <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>	
	<u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Constancia y/o resolución Directoral de categorización de Aeronave como Ambulancia Aérea por la DIRESA y/o MINSA 	

¹ Observación N° 1 y 2

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>- Copia del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)</p>	
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Médico Aéreo Evacuador: Un médico con especialidad en emergencias y/o cuidados intensivos y/o medicina interna y/o medicina aeronáutica.</p> <p>Asistente Aéreo evacuador: Un enfermero con especialidad en emergencia y/o cuidados intensivos y/o medicina interna y/o medicina aeronáutica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><u>Si cumple: pág. 18 al 26, 28 al 37, 39 al 46, 49 al 55</u></p> <p><u>Si cumple: pág. 57 al 65, 67 al 76, 78 al 85.</u></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las
 heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico Aéreo Evacuador: Un <u>médico</u> con especialidad en Emergencias y/o Cuidados Intensivos y/o Medicina Interna y/o Medicina Aeronáutica => Contar con una experiencia mínima de dos (02) años en servicios de traslados de pacientes, críticos por ambulancia aérea. ✓ Asistente Aéreo Evacuador: <u>Enfermero</u> con especialidad en Emergencias y/o Cuidados Intensivos y/o Medicina Interna y/o Medicina Aeronáutica => Contar con una experiencia mínima de dos (02) años en servicios de traslados de pacientes, críticos por ambulancia aérea. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la prestación adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se deberá considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad menor a dos (02) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincide con la prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades del personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido. </div>	<p><u>Si cumple: pág. 27, 38, 47, 56.</u></p> <p><u>Si cumple: pág. 66, 77, 86.</u></p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MILLON CON 00/100 SOLES (S/ 1'000,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIO DE EVACUACIÓN AEROMÉDICA ASISTIDA EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i> • <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i> </div>	<p><u>Experiencia acreditada por el monto de S/ 4'936,656.00</u></p>
	<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICADA</p>

VI. RESULTADO

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

El Comité de Selección, en merito al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verifica que el postor admitido cumpla con los requisitos de calificación solicitados en las bases del procedimiento de selección, resultando en el presente procedimiento el postor con su oferta calificada.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la Buena Pro, el comité de selección revisó que la oferta económica cumpla con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, en el presente caso, la oferta económica del postor AIR LAJORO S.A. se encuentra dentro del valor Estimado de la Contratación.

El Comité de Selección, en merito al artículo 76 del Reglamento, OTORGA LA BUENA PRO al postor AIR MAJORO S.A. con una oferta económica de S/ 1`292,500.00 (Un millón doscientos noventa y dos mil quinientos con 00/100 Soles)

Sin otro punto que tratar, se suscribe la presente oferta en señal de conformidad, siendo las 12:00 horas del mismo día.



DNI: 77817757

Rosa Catalina Reynán Díaz



Emanuel Figueroa Rodríguez

DNI: 40529941



Hector R. Zuñiga Arroyo

DNI 06677539